



NACIONES UNIDAS

UN/SA COLLECTION

ASAMBLEA
GENERALDistr.
GENERALA/C.3/31/1
28 septiembre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE/INGLES

Trigésimo primer período de sesiones
TERCERA COMISION
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Carta de fecha 21 de septiembre de 1976 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de la República Árabe Libia ante las
Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de enviarle adjunto un proyecto de resolución relativo a la declaración del año 1978 como Año Internacional de los Impedidos, presentado por la República Árabe Libia en relación con el tema 12 del programa provisional del trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General: Informe del Consejo Económico y Social.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el proyecto de resolución adjunto como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Mansur Rashid KIKHIA
Embajador
Representante Permanente

Anexo I

Año Internacional de los Impedidos

República Árabe Libia: proyecto de resolución

"La Asamblea General,

Reafirmando su profundamente arraigada fe en los derechos humanos y las libertades fundamentales y en los principios de paz, dignidad y valor de la persona humana y de justicia social proclamados en la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando su resolución 2856 (XXVI) de 20 de diciembre de 1971, sobre la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental,

Recordando su resolución 3447 (XXX) de 9 de diciembre de 1975, sobre la Declaración de los Derechos de los Impedidos,

1. Proclama el Año 1978 como Año Internacional de los Impedidos con el tema "Compasión, Igualdad y Paz";

2. Decide dedicar ese año al logro de un conjunto de objetivos, entre ellos:

a) El fomento del ajuste y la adaptación social y psicológica de los impedidos a fin de vencer sus problemas físicos y mentales;

b) La promoción de contribuciones para proporcionarles todos los tipos posibles de asistencia, atención y orientación adecuada, para darles oportunidades de trabajo adecuado y garantizar su igualdad con las personas normales;

c) La educación del público acerca de la importancia de esa categoría de personas, y de la importancia de su participación en diversos aspectos de la vida económica, social y política;

3. Invita a todos los Estados Miembros y a las organizaciones interesadas a que presten atención a la adopción de medidas y programas para aplicar los objetivos del Año Internacional de los Impedidos;

4. Pide al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros, los organismos especializados y organizaciones interesadas, elabore un proyecto de programa para el Año Internacional de los Impedidos y lo presente a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones;

5. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo segundo período de sesiones un tema titulado "Año Internacional de los Impedidos".

/...

Anexo II

Nota explicativa

Las Naciones Unidas realizan esfuerzos considerables en las esferas económica y social y han adoptado por consiguiente un gran número de principios y declaraciones relativos a los derechos humanos. Tienen también especial preocupación por las personas incapacitadas de subvenir por sí mismas, en su totalidad o en parte, a las necesidades de una vida individual o social normal a consecuencia de un defecto, congénito o de otro tipo, de sus facultades físicas o mentales. Con ese fin, la Asamblea General aprobó la resolución 2856 (XXVI) de 20 de diciembre de 1971, sobre la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental. Además, su resolución 3447 (XXX) de 9 de diciembre de 1975 contiene una Declaración de los Derechos de los Impedidos. No cabe duda de que todos los Estados demuestran preocupación por ese sector de la humanidad, y realizan esfuerzos para ayudar a su ajuste y adaptación social y psicológica y aliviar sus problemas físicos y mentales.

Con el deseo de promover el interés por ese sector de la humanidad a nivel internacional y nacional, la República Árabe Libia propone un proyecto de resolución para que el año 1978 sea proclamado como Año Internacional de los Impedidos, con el tema de "Compasión, Igualdad y Paz", y como reconfirmación de los derechos establecidos por las Naciones Unidas para los impedidos.
